

Miércoles, 17 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Desistimiento de la O.P.E. de estabilización de dos plazas de administrativos/as de admón. General, a tiempo parcial, a una Plaza de Administrativo/a de Admón. General, a tiempo completo.

El Pleno de la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 27/11/2023, adoptó acuerdo siguiente, sobre desistimiento de la O.P.E. de estabilización de dos plazas de administrativos/as de Admón. General, a tiempo parcial, a UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, de Admón. General, a tiempo completo.

Por la Presidencia se expone, que en la plantilla de personal, la mayoría de los/as trabajadores/as, son personal laboral indefinido no fijo, salvo tres trabajadoras sociales fijas y 4 contratos laborales temporales (1 arquitecta de la OTUDTS, 1 trabajadora social del SSB, 1 administrativa de administración general y 1 del parque de maquinaria).

En la OPE de estabilización de empleo, que se aprobó, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se incluyeron dos plazas de administrativos/as a tiempo parcial, en el servicio de administración general, con media jornada, y así están publicadas las bases de la convocatoria junto con la OPE, y puesto que se ha comprobado que por razones de interés general, operatividad, eficacia administrativa, y economía, es más efectivo que en lugar de ello, sea una única plaza a jornada completa, como es en la actualidad, desde el pasado mes de mayo, que la trabajadora que ocupaba una de las plazas ofertadas, renunció a ella por haber obtenido plaza en otra administración, y desde entonces solamente se cuenta con una sola plaza a jornada completa; por la Presidencia, en base a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que permite a la administración, desistir de los procedimientos iniciados de oficio, propone el desistimiento del proceso selectivo convocado, con anulación de las bases de la convocatoria ya publicadas, y publicación de unas nuevas con una sola plaza a jornada completa.



Miércoles, 17 de enero de 2024

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad de los presentes, (11 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Asamblea, acuerda la propuesta de la Presidencia, en todos sus términos, y por lo tanto, desistir en lo que respecta al proceso de las plazas de administrativos/as, de jornada a tiempo parcial, de media jornada, de la OPE de estabilización, y en consecuencia, publicar unas nuevas bases de la convocatoria, con una sola plaza de administrativo/a, a jornada completa, en el proceso de estabilización de empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Torrejoncillo, 13 de enero de 2024

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

